



**APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 8/2014, ID 3671-8-LE14, "CONSTRUCCIÓN  
DIVERSAS OBRAS ESC. NEBUCO Y RUCAPEQUÉN"**

DECRETO N° 1243

Chillán Viejo, 04 MAR 2014

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

**CONSIDERANDO:**

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.

b) El decreto N° 1049 de 26 de febrero de 2014, que aprueba adjudicación licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DIVERSAS OBRAS ESC. NEBUCO Y RUCAPEQUÉN", N°8/2014, ID: 3671-8-LE14.**

c) La Orden de Compra N° 3671-19-SE14 de 27 de febrero de 2014.

d) El Contrato de Obra denominado **"CONSTRUCCIÓN DIVERSAS OBRAS ESC. NEBUCO Y RUCAPEQUÉN"**, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Constructora RAIGEM Ltda., de fecha 03 de marzo de 2014, por un monto de \$9.516.444.- (impuestos incluidos), en un plazo de ejecución de 18 días corridos para la obra N°1 y 28 días para la obra N°2.

**DECRETO:**

**1.-APRUÉBASE** El Contrato de Obra denominado **"CONSTRUCCIÓN DIVERSAS OBRAS ESC. NEBUCO Y RUCAPEQUÉN"**, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Constructora RAIGEM Ltda., de fecha 03 de marzo de 2014, por un monto de \$9.516.444.- (impuestos incluidos), en un plazo de ejecución de 18 días corridos para la obra N°1 y 28 días para la obra N°2.

**2.-NÓMBRESE** a Don Eric Pradenas Montecinos encargado Departamento de Ejecución de DOM, como Inspector Técnico del Contrato.

**3.- IMPÚTESE** a la cuenta complementaria N°1140595, del presupuesto de educación municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/HHH/GGB/DFM/IPI/ipi.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, **Secretario Municipal**, DOM, DAEM, SECPLA, OF. Partes.



**ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)**



## CONTRATO DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DIVERSAS OBRAS ESC. NEBUCO Y RUCAPEQUÉN, CHILLAN VIEJO.

En Chillán Viejo, a 03 de marzo de 2014, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Alcalde (s) don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y Sociedad Constructora y Comercial RAIGEM Ltda. RUT: 76.101.184-7. Representada por Don **Ricardo Alberto Fuentealba Nuñez** RUT: 12.763.112-3, con domicilio en calle Los Copihues, N° 320, Villa Los Copihues, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Sociedad Constructora y Comercial RAIGEM Ltda. RUT: 76.101.184-7, en adelante "El Contratista". la ejecución del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DIVERSAS OBRAS ESC. NEBUCO Y RUCAPEQUÉN**". **OBRA N°1: CIERRE PERIMETRAL ESCUELA NEBUCO Y OBRA N°2: MEJORAS EN ESCUELA RUCAPEQUÉN.**

**SEGUNDO:** El Contratista se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Plano referencial entregado por la Municipalidad, el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de la licitación pública ID: 3671-8-LE14.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la obra, asciende a la suma de **\$9.516.444-**, (nueve millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** El plazo estimado para la ejecución de las obras será de 18 días corridos para la obra N°1 y de 28 días para la obra N°2 y comenzará a contar del día del Acta de Entrega de Terreno.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 0,5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

**QUINTO:** El pago de cada obra será en un estado de pago por término de obra, formulado por el contratista y visados y por el ITO de la obra una vez decretada la Recepción Provisoria de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7. Además, se debe detallar claramente el número de pago, el código y nombre del proyecto.
- b) Estado de pago en formato que entregará la I.T.O.,
- c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día. Este requisito se exigirá a partir del segundo estado de pago,
- d) Un set de 5 fotos impresas a color representativas que den cuenta del avance físico de la obra,

**SEXTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista realiza ingreso de vale vista bancario, N° 16336013 de 28 de febrero de 2014, por la suma de \$468.336.-, para obra N°1 Cierre perimetral Escuela Nebuco, dicha Garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista realiza ingreso de vale vista bancario, N° 16336012 de 28 de febrero de 2014, por la suma de \$483.309.-, para obra N°2 Mejoras en Escuela Rucapequén, dicha Garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

**SEPTIMO:**

**Recepción Provisoria de cada obra.**

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 76° de las Bases Administrativas Generales. No obstante lo anterior, el contratista al solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, deberá adjuntar la o las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan, sean éstos públicos o privados, ESSBIO, CGE, SEC, SERVICIO SALUD, entre otros.

Desde la fecha anterior el contratista tendrá un plazo de 15 días corridos para presentar las aprobaciones y/o certificados de los servicios anteriormente señalados. En caso de atraso ajeno al contratista, este deberá comunicarle al

I.T.O., a través de oficina de partes, con al menos 02 días de anticipación al cumplimiento del plazo en referencia, en caso contrario el contratista estará afecto a las multas indicadas en las presentes Bases Administrativas.

La Recepción Provisoria se ejecutará solo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación requeridos por los servicios que correspondan.

**Recepción Definitiva por cada obra.**

La Recepción Definitiva se efectuará 365 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica del Contrato estará a cargo del Encargado de Ejecución del DOM. Dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo o a quien ésta designe. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos norma I.N.N. de los materiales utilizados en obra, el contratista deberá considerar en su oferta los ensayos necesarios, además de los solicitados expresamente por la ITO. En todo caso, sólo se aceptarán los realizados por los laboratorios autorizados a costo del contratista.

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**DECIMO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

Soc. Constructora y Comercial  
RAIGEM LTDA.  
Rut: 76.101.184-7

**RICARDO ALBERTO FUENTEALBA NUÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOC. CONSTRUCTORA Y COMERCIAL  
RAIGEM LTDA.



**ULISES AEDO VALDÉS**  
ALCALDE (S)



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/GGB/MOG/IPI/ipi.